

**INFORME DE FACTIBILIDAD ENCUENTRO
DEPORTIVO ENTRE LOS EQUIPOS DE
SANTIAGO WANDERERS VS COLO COLO.**

NRO: 65.-

**1. DEL EVENTO: "ENCUENTRO DEPORTIVO ENTRE SANTIAGO WANDERERS VS
COLO - COLO"**

- a).- Tipo de actividad : Evento Deportivo.
- b).- Lugar de realización : Avda. González de Hontaneda N° 1310.
- c).- Vías de utilización en el recorrido o aproximación a la actividad. : Avda. González de Hontaneda, Avda. El Parque, Avda. Playa Ancha, y subida Leopoldo Carvallo.
- d).- Fecha de realización : Día Domingo 06 de Diciembre del año 2015.
- e).- Hora de inicio : 17:00 horas.
- f).- Tiempo de duración : Según los organizadores, la actividad esta comenzara a partir desde las 14:00 hrs. Dando inicio al encuentro a las 17:00 hrs.
- g).- Cantidad probable de participantes o espectadores : Se espera un total de 17.500 personas asistentes al encuentro.
- h).- Características del público asistente. del : En su mayoría está compuesta por aficionado al deporte, adultos, jóvenes, etc.
- i).- Características de grupos organizados podrían plegarse : No determinados.
- j).- Nivel de riesgo de alteración del Orden Público. : Se prevé posibles focos de desordenes públicos antes, durante y después del encuentro deportivo, ante la complejidad de la hinchada de la barra del Colo-Colo.
- k).- Entidad auspiciadora : **ANFP.**
- l).- Entidad organizadora : **CLUB DEPORTIVO SANTIAGO WANDERERS, REPRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL SR. ROBERTO LÓPEZ MUÑIZ, NRO. TELEFÓNICO 68493777 – 2594555.**

2. DEL AREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

- a).- Clasificación del área de operación : Recinto cerrado.
- b).- Características del área para el despliegue operativo. : Calles en buen estado, dos pistas de circulación en cada sentido, medio flujo vehicular, tanto de locomoción colectiva como de particulares.

- c).- Descripción del lugar de operación : Recinto deportivo (Estadio Elías Figueroa).
- d).- Lugares críticos de vigilancia especial de : En la Avda. González de Hontaneda en el costado norte del estadio, se ubica la Escuela Naval Arturo Prat, la cual sería un punto crítico de vigilancia especial.
- e).- Servicios Públicos que se ven afectados en su normal funcionamiento : En este punto se alteraría el servicio público del hospital psiquiátrico El Salvador que se ubica en subida Leopoldo Carvallo.

3. DE LAS VIAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

- a).- Incidencia y afectación : La Avda. Altamirano, será utilizada para el desplazamiento de los asistentes al encuentro deportivo, la cual afectará el normal desplazamiento de los vehículos de locomoción colectiva y particulares, desde y hacia el sector plan de la ciudad, provocando atochamientos en las calles que sean desviados debido a los cortes de tránsito para el evento deportivo.
- b).- Características de la vía : La totalidad de las calles y Avenidas mantiene una carpeta de rodado de concreto, con una pista de circulación en cada sentido, con semáforos funcionando y señaléticas, acorde para absolver el desplazamiento de los participantes de la actividad.
- c).- Cantidad de vehículos por hora que se desplazan por la vía. : Por la subida el Parque se desplaza la cantidad de 150 vehículos, entre locomoción colectiva y particulares en dirección de plan a cerro y viceversa por hora, flujo que se verá aumentado el día del encuentro deportivo.
- d).- Horas de máxima demanda : Las horas definidas como horas punta en un día Domingo es de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 hrs.
- e).- Cantidad estimada de vehículos en horario punta de : Es como se indica en la letra c).
- f).- Composición del flujo vehicular : Principalmente compuesto por locomoción colectiva, cuyo flujo posee diferentes comportamientos durante el día, no obstante a ello, en el día en que se realizará el evento, se estima que estará compuesta principalmente por vehículos de locomoción colectiva y en menor medida por vehículos particulares.

- g).- Vías alternativas de uso : En dirección a cerro, los vehículos pueden ascender por Carampangue o por calle Cementerio, con la finalidad de descongestionar la subida El Parque.
- h).- Capacidad de vehículos por hora de las vías alternativas : En este punto se puede señalar que la capacidad de vehículos por hora que se van a desplazar por las vías alternativas sería de 100 vehículos por hora.

4. DE LA SEGURIDAD DEL ÁREA DESIGNADA:

PARA LOS VEHÍCULOS : La avenida Altamirano subida el Parque y subida Torpederas, cuenta con señalización adecuada y pavimento en regular estado y ahora bien, respecto de la seguridad del resto de los vehículos que se verán afectados por los desvíos y contención del flujo vehicular, no se estiman mayores riesgos a menos que se generen desordenes.

PARA LAS PERSONAS : La totalidad de las vías a utilizar (av. Altamirano entre subida Carvallo y Torpederas) conforme a sus características y contando con el flujo vehicular suspendido, mas la presencia de Carabineros, pueden entregar un adecuado nivel de seguridad a los asistentes al encuentro deportivo.

5. CLASIFICACION DEL ENCUENTRO DEPORTIVO:

En consideración del protocolo de preparación y coordinación para espectáculos de futbol del Plan Estadio Seguro, es dable señalar que en conformidad a los artículos 2 y siguientes de la **Ley N° 19.327**, se recomienda a la Gobernación Provincial, declarar el encuentro deportivo de categoría **“A”**.

6. CRITERIO:

1.- AFORO: Al considerarse de un encuentro de categoría **“A”**, se deben separar a las hinchadas, mediante colchones de seguridad debidamente instalados, los que además deberán estar adheridos al suelo con un cable de seguridad.

2.- VENTA DE ENTRADAS Y CARACTERISTICAS DE LOS BOLETOS: Desde el día lunes vía internet y en la sede del club Santiago Wanderers. No se realizara venta de entradas el día del partido.

3.- APERTURA DEL RECINTO DEPORTIVO PARA EL INGRESO DEL PÚBLICO: En consideración de la categoría del encuentro deportivo, se solicita la apertura de las puertas 03 horas antes de este.

4.-INGRESO Y EGRESO DE LAS HINCHADAS: Discrecional.

5.- INGRESO Y PERMANENCIA DE VENDEDORES AL RECINTO DEPORTIVO: El organizador y conforme a la categoría del encuentro deportivo, deberá a lo menos 02 horas antes de la apertura autorizar el ingreso de los vendedores, debiendo remitir a Carabineros de Chile con 24 horas de antelación al comienzo del partido de futbol la nomina del personal dependiente de los proveedores de bienes y servicios que ingresara al recinto deportivo.

6.- TRANSPORTE PÚBLICO: Discrecional.

7.- ESTACIONAMIENTOS: Es dable señalar que el Parque Alejo Barrios, colindante al recinto deportivo mantiene una capacidad de alrededor de 3000 estacionamientos para vehículos de los asistentes al encuentro deportivo. Se hace presente que se tomó contacto con la administración del Parque Alejo Barrios, Sra. Josefina Bustamante, fono: 2281977, quien manifestó que el día del encuentro deportivo, no se registran actividades en el recinto por lo que los estacionamientos se encontrarán habilitados.

8.- GUARDIAS DE SEGURIDAD: Al tratarse de un encuentro de tipo "A" se debe utilizar la modalidad de 01 guardia cada 100 personas, sin perjuicio que por petición el Intendente pueda solicitar más guardias privados de lo establecido en este documento. Total 185 guardias de seguridad.

9.- SERVICIOS DE EMERGENCIA: Conforme a la categoría asignada se deben contemplar la presencia de 02 ambulancias con 02 medico y 02 paramédico, información que al momento de la confección de este informe de factibilidad no ha sido recepcionada por parte de los organizadores en relación a la empresa que llevara a efecto esta especialidad. A su vez se hace presente que el equipo organizador no informo a la Institución de Carabineros si el evento contara con la presencia de bomberos.

10.- VIAS DE ACCESO AL RECINTO DEPORTIVO: Se determinan en la reunión de coordinación y preparación del encuentro atendiendo a las recomendaciones de Carabineros.

11.- RECINTO Y SUS INMEDIACIONES: Sera el club organizador el encargado de la remoción de escombros y despeje de las vías de acceso, haciendo presente que en el exterior del recinto específicamente en calle González de Hontaneda, se mantiene una gran cantidad de piedras las cuales revisten un inminente peligro en caso de que se originen desordenes.

12.- COLCHONES DE SEGURIDAD: Serán de carácter obligatorio entre ambas barras.

13.- INSTALACION DE REJAS EN EXTERIOR E INTERIOR DEL RECINTO: Sera de carácter obligatorio siendo responsabilidad de la ANFP, debiendo contar al menos con 1000 rejas para instalación de torniquetes.

14.- PROHIBICION DE VENTA DE ALCOHOLES ALREDEDOR DEL RECINTO: Tomando en consideración el alto nivel de convocatoria de ambos equipos y el aforo, se hace necesario considerar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a un radio de 1 km. No contando hasta el momento de la confección del informe con la resolución exenta para proceder a realizar la notificación de los locales de alcohol

7.- CONCLUSIÓN:

- a).- Aspectos Positivos : Dentro de los aspectos positivos se encuentra la colaboración del administrador del recinto en cuanto a subsanar a la brevedad, las observaciones detectadas, que tiene como objetivo evitar lesiones a los asistentes a los encuentros deportivos.
- b).- Aspectos Negativos : Conforme a informe técnico de prevención de riesgo realizado por el departamento de OS5 en Abril del 2015, donde señala que el Estadio Elías Figueroa Brander cumple con 52 puntos de los estándares exigidos, por lo que **NO** es aconsejable que se realicen eventos deportivos en dicho recinto.

En el sector de tribuna andes del estadio Elías Figueroa, específicamente en los deslindes se encuentra una cantidad de arboles los cuales son utilizados por barristas para arrojar elementos contundentes al interior del estadio. Poniendo en riesgo a los asistentes y público en general.

c).- **FACTIBILIDAD**

: 1.- Si la ANFP cumple con las exigencias realizadas por la Gobernación Provincial de Valparaíso, se estima que su realización sería **FACTIBLE**.

Como a su vez **Resolución Exenta 4607**, de fecha 22.09.2014 de la Gobernación Provincial en el cual el Sr. Gobernador Omar Leonel Jara Aravena **autoriza los encuentros deportivos categoría "A"**.

GUSTAVO SOTOMAYOR NORAMBUENA
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

Vto.....Bno.



CRISTIAN MILLAR QUIROZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

c).- **FACTIBILIDAD**

: 1.- Si la ANFP cumple con las exigencias realizadas por la Gobernación Provincial de Valparaíso, se estima que su realización sería **FACTIBLE**.

Como a su vez **Resolución Exenta 4607**, de fecha 22.09.2014 de la Gobernación Provincial en el cual el Sr. Gobernador Omar Leonel Jara Aravena **autoriza los encuentros deportivos categoría "A"**.

GUSTAVO SOTOMAYOR NORAMBUENA
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

Vto.....Bno.



CRISTIAN MILLAR QUIROZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE
VTA. ZONA VALPARAÍSO
PREFECTURA DE VALPARAÍSO

OBJ.: **INFORME DE FACTIBILIDAD:** Se remite.

REF.: Resolución Exenta Nro. 3093 de fecha 13.12.2006 de la Intendencia Regional de Valparaíso.

NRO. **1486 /.**

VALPARAÍSO, 03 de Diciembre del 2015.

DE : **PREFECTURA DE CARABINEROS VALPARAÍSO.**

A : **GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALPARAÍSO.**

CIUDAD.-

1.- Se ha estimado procedente oficiar a esa Gobernación Provincial, con la finalidad de remitir a US., el estudio correspondiente al informe de factibilidad, elaborado por esta Repartición, con motivo de la actividad "ENCUENTRO DEPORTIVO ENTRE SANTIAGO WANDERERS VS COLO-COLO", que se efectuará el día Domingo 06 de Diciembre del 2015, en el sector jurisdiccional de esta Repartición.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines que tenga a bien determinar.

Saluda atentamente a US.



NANDO JOSÉ BYWATERS SALAS
Coronel de Carabineros
PREFECTO

Antec. ____/

FJBS/aaac.

Distribución:

1. Gobernación Provincial Valpo.
2. Seremitt Valparaíso.
3. I. Municipalidad Valparaíso.
4. Archivo.